



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 68001400-3020-2023-00298-00

Ingresa al Despacho el asunto del radicado para atender la solicitud elevada por la parte ejecutante mediante correo electrónico de fecha 22 de junio de 2023, tendiente a que se autorice el retiro de la demanda, puesto que mediante auto de fecha 06/06/2023 se propuso conflicto negativo de competencia contra el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Gil y remisión del expediente a la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia y en virtud de la información dada por la demandante, ya se había solicitado su retiro desde el 18 de mayo de la corriente anualidad.

Así las cosas, por tornarse procedente lo pedido, a la luz de lo establecido por el artículo 92 del Código General de Proceso, este despacho autoriza el retiro de la demanda pues, en el proceso, no se ha librado mandamiento de pago ni mucho menos se ha notificado a la parte demandada el mismo, ni decretado y practicadas las medidas cautelares solicitadas.

En consecuencia, el juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: **AUTORIZAR el RETIRO DE LA DEMANDA** instaurada por **MARÍA ALEJANDRA RIVERA REYES** contra **FABIÁN RESTREPO RODRÍGUEZ** y en consecuencia, no dar trámite al conflicto de competencia trabado por este despacho.

SEGUNDO: **NO SE ORDENA** la devolución y desglose de los documentos de la presente acción, ya que los mismos fueron presentados de manera digital y escaneada mediante medio electrónico.

TERCERO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente, con las constancias de rigor en el sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 114 del 06 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso: Ejecutivo
Radicado No. 680014003020-**2023-00298**-00
Demandante: María Alejandra Rivera Reyes
Demandado: Fabián Restrepo Rodríguez

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d8ba18471eb7b602af233cb6b2a77fd8b9bf9fd014ad0904e5771592c4d2501**

Documento generado en 06/07/2023 10:05:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>